

Quito. Febrero del 2.001.

Exp - 54761

T. 3732

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

54761

David ✓
8 FEB. 2001

1130

Joffre
8.2.01
1750

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar copia debidamente certificada de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL TEXTILESTORNASOL CIA. LTDA., otorgada por MARCO VINICIO GALARZA DONOSO, en favor de NÉSTOR JOFFRE y MARIO HERNÁN IZURIETA SANCHEZ.

Lo que comunico a usted para los fines legales del caso.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

[Handwritten signature of Eduardo Silva Palma]
DR. EDUARDO SILVA PALMA
Mat. 4569 C.A.Q.
Telf: 550-149
Targuí No. 553

Revisado y actualizado

[Handwritten initials]
8-02-2001

Superintendencia de Compañías
8 - FEB 2001
Documentación y Archivo



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"INDUSTRIAL TEXTILESTORNASOL CIA. LTDA.

OTORGADA POR: MARCO VINICIO GALARZA DONOSO

EN FAVOR DE: NÉSTOR JOFRE Y MARIO HERNÁN IZURIETA
SÁNCHEZ

CUANTIA: \$ 8.00

En la ciudad de San Francisco de Quito a los veintiocho días del mes de julio del dos mil, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de CESIÓN DE Participaciones, los señores Marco Vinicio Galarza Donoso, en calidad de CEDENTE, y los señores Ingenieros Néstor Jofre Izurieta Sánchez, Mario Hernán Izurieta Sánchez, en calidad de CESIONARIOS. los comparecientes son mayores de edad casados, de nacionalidad ecuatorianos, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y poder obligarse y por lo tanto sujetos de derecho y con capacidad suficiente la cual en Derecho se requiere para

estos casos. a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta la misma que transcribo y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la de CESION DE PARTICIPACIONES. en el capital social de la compañía "INDUSTRIAL TEXTILESTORNASOL CIA. LTDA.". al tenor de las siguientes cláusulas que se expresan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de | CESIÓN DE Participaciones, los señores Marco Vinicio Galarza Donoso. en calidad de CEDENTE, y los señores Ingenieros Néstor Jofre Izurieta Sánchez, Mario Hernán Izurieta Sánchez, en calidad de CESIONARIOS. los comparecientes son mayores de edad casados. de nacionalidad ecuatorianos, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y poder obligarse y por lo tanto sujetos de derecho y con capacidad suficiente la cual en Derecho se requiere para estos casos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) INDUSTRIAL TEXTILESTORNASOL CIA. LTDA.. se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete. mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta. del cantón Quito. e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho. b) Según acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el día veintisiete de julio del dos mil y que se agrega como



NOTARIA 162



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

documento habilitante a esta escritura acepta de entre los ~~tratados~~ ^{tratados} la transferencia de ~~doscientas~~ ^{doscientas} participaciones sociales de propiedad del Sr. Marco Vinicio Galarza Donoso en la siguiente forma: 100 participaciones sociales de cuatro centavos cada una a favor del socio Ing. Néstor Jofre Izurieta Sánchez, y 100 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una a favor del socio Ing. Mario Hernán Izurieta Sánchez. TERCERA.- Con los antecedentes antes anotados se resuelve lo siguiente: a.- **TRANSFERENCIA.-** Por el presente instrumento el señor Marco Vinicio Galarza Donoso, cede en favor del socio Ing. Néstor Jofre Izurieta Sánchez, 100 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una y 100 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una a favor del socio Ing. Mario Hernán Izurieta Sánchez. Transferencia que la realicen a perpetuidad y con todos los derechos que les son inherentes a las mismas. b.- **PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que se ha pactado es en el valor de la transferencia, es decir en la suma de ocho dólares, el señor Ing. Néstor Jofre Izurieta Sánchez, paga la presente transferencia de participaciones de contado y en moneda de curso legal la suma de \$ 4.00 (CUATRO DOLARES), y el socio Ing. Mario Hernán Izurieta Sánchez paga la presente transferencia de participaciones de contado y en moneda de curso legal la suma de \$ 4.00 (CUATRO DOLARES), el señor Marco Vinicio Galarza Donoso declara recibir el dinero a su entera satisfacción, sin tener que realizar ningún reclamo presente o futuro por esta

transferencia. c.- **ACEPTACION.**- Los comparecientes tanto CEDENTE como CESIONARIOS, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes. d.- **ANOTACION.**- en virtud de la aceptación expresada en el literal anterior, legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el Libro de Participaciones de la compañía, así como a sentar razón del contenido de la misma, en la Notaría Quinta donde reposa el instrumento de constitución de "INDUSTRIAL TEXTILESTORNASOL CIA. LTDA.", su inscripción en el Registro Mercantil, se procederá así mismo a la transferencia y emisión de los títulos de las participaciones a los CESIONARIOS. e.-**CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**- Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se realiza en virtud de este instrumento público el capital social de INDUSTRIAL TEXTILESTORNASOL CIA. LTDA. es de CUATROCIENTOS DOLARES (\$ 400.00), dividido en DIEZ MIL participaciones de cuatro centavos cada una, y queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	NO. Particip.	VALOR	TOTAL
Jofre Izurieta	5.000	200.00	200.00
Mario Izurieta	5.000	200.00	200.00
TOTALES:	10.000	400.00	400.00

f.- **CUANTIA.**- La cuantía del presente contrato se lo fija en el precio de la transferencia, esto es en la suma de



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

§ 8.00. (OCHO DOLARES). Usted señor Notario servirá agregar las demás cláusulas de estilo para dar a esta la plena validez de este instrumento público. (HASTA AQUÍ LA MINUTA), la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Eduardo Silva Palma. Abogado con matrícula profesional número cuarenta y cinco sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue en alta voz a los comparecientes por mí el Notario se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

MARCO VINICIO GALARZA DONOSO
C.I. 170366376-3

NÉSTOR JOFRE IZURIETA S.
C.I. 170351920-5

MARIO HERNÁN IZURIETA
C.I. 180077062-8

EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL TEXTIL ESTORNASOL C.I.A. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los 27 días del mes de julio del año dos mil, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía se encuentran reunidos la totalidad de los socios, que representan en ciento por ciento del capital social de la sociedad, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías Vigente, para tratar el nombramiento de administradores para los próximos dos años, la dolarización del capital social de la compañía dispuesto por la Superintendencia de Compañías y la cesión de participaciones del socio Sr. Marco Vinicio Galarza Donoso, se aprueba el orden del día y de inmediato se pasa a resolverlo.

PUNTO UNO.— Toma la palabra el señor Ing. Mario Hernán Izurieta e indica que por las múltiples actividades de la empresa no ha sido posible el reunirse en junta general para tratar sobre el nombramiento de los administradores de la misma y propone a la sala que se ratifique las designaciones en las personas de los administradores actuales, después de varias deliberaciones la proposición es aceptada por unanimidad quedando los nombramientos de los administradores así:

Gerente General y Representante Legal señor Ing. Jofre Izurieta Sánchez

Presidente el señor Ing. Mario Hernán Izurieta Sánchez, ambos para un periodo de dos años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

La Junta Autoriza expresamente al Sr. Gerente General a que curse inmediatamente los nombramientos respectivos y se realicen los trámites pertinentes para su inscripción

PUNTO DOS.— Se manifiesta que según Resolución No. 00.Q.IJ 008 de 24 de abril del año 2000, la Superintendencia de Compañías, resuelve expedir las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, en su artículo segundo el importe de capital se expresará en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el capital social queda expresado en dólares.

PUNTO TRES.— Toma la palabra el socio señor Marco Vinicio Galarza Donoso, e indica que por sus múltiples ocupaciones no le es posible estar en las actividades propias de la empresa por lo que propone el ceder sus participaciones sociales que tiene dentro del capital social de la empresa, después de varias deliberaciones la proposición del mencionado señor Galarza es aceptada y las participaciones que el tiene acepta la junta que sean traspasadas en 50% para el socio Ing. Héctor Jofre Izurieta Sánchez, y el otro 50% en favor del socio Ing. Mario Hernán Izurieta Sánchez, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Hernán Izurieta	200.00	200.00	5.000
Jofre Izurieta	200.00	200.00	5.000
TOTALES	400.00	400.00	10.000

Por haberse tratado todos los puntos del día propuestos y que han sido aceptados por unanimidad, se da un receso para la transcripción del presente acta. Reinstalada la sesión la misma se da lectura y es aprobada por unanimidad por los socios.



NÉSTOR JOFRE IZURIETA S.
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

NOTARIA 18ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón



MARIO HERNÁN IZURIETA S.
PRESIDENTE- SOCIO



MARCO VINICIO GALARZA DONOSO
SOCIO

CERTIFICACION:

Certifico que es fiel copia del original del presente documento que reposa en los archivos de la empresa al cual nos remitimos en caso necesario.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CITADANIA No. 170351920-
IZURIETA SANCHEZ NESTOR JOFFRE
02 FEBRERO 1.954
TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLO
01 1 183 0036
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 54

[Signature]

ECUATORIANA E333314222
CASADO JUANA CECILIA LEON LALANA
SUPERIOR ING. CIVIL
NESTOR IZURIETA
TRANSITO SANCHEZ
QUITO 10/07/97
10/07/2009
0848759

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CITADANIA No. 170351920-
IZURIETA SANCHEZ NESTOR JOFFRE
02 FEBRERO 1.954
TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLO
01 1 183 0036
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CITADANIA No. 187204-
IZURIETA SANCHEZ NESTOR JOFFRE
02 FEBRERO 1.954
TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLO
01 1 183 0036
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ

[Signature]

[Fingerprint]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0189-283 180077062-8

IZURIETA SANCHEZ MARIO HERNAN
PICHINCHA QUITO
CHAURICRUZ

[Signature]

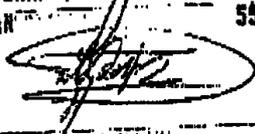
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0212-058 170351920-5

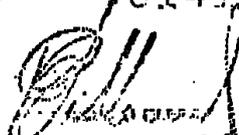
IZURIETA SANCHEZ NESTOR JOFFRE
PICHINCHA QUITO
COTACOLLAO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 170366376-3
 GALARZA DONOSO MARCO VINICIO
 20 SEPTIEMBRE 1.955
 INBABURA/OTAVALO/JORDAN
 02 016 0064
 INBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 55



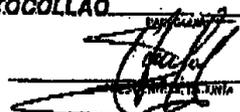

NOTARIA 10^a
 ECUATORIANA ***** 2333V2222
 CASADO FABYOLA TEJERET PAREDES C
 SUPERIOR ING. QUIMICO
 VICTOR MANUEL GALARZA
 MARIA LEONOR DONOSO
 QUITO 10/11/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0141100




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0168-118. 170366376-3
 GALARZA DONOSO MARCO VINICIO
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO



Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL TEXTILESTORNASOL CIA. LTDA. otorgado por el señor MARCO VINICIO GALARZA DONOSO en favor de los señores NÉSTOR JOFRE y MARIO HERNÁN IZURIETA SÁNCHEZ. firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DÉCIMO SEXTO



NOTARIA 10°
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



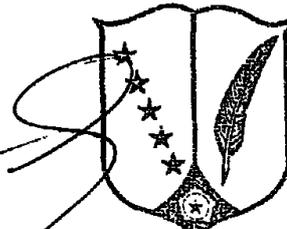
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía " INDUSTRIAL
TEXTILESTORNASOL CIA. LTDA., otorgada ante el Notario
Quinto del Cantón Quito, Dr. Patricio Terán Granda, el
diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y
siete, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi
cargo, tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**,
contenida en el presente instrumento.- Quito, a 21 de
diciembre del año 2000.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

[Firma manuscrita]
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

GRA.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

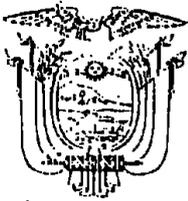


RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 150, del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 216 vta, Tomo 129, correspondiente a la constitución de la Compañía "INDUSTRIAL TEXTILESTORNASOL COMPAÑÍA LIMITADA ", lo referente a la presente Cesión de participaciones y su correspondiente ratificatoria.- Quito, a nueve de Enero del dos mil uno.-
EL REGISTRADOR.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

RATIFICACION

OTORGADA: FABIOLA JEANETH PAREDES DE GALARZA

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Francisco de Quito a los treinta y un días del mes de julio del dos mil, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón comparece la señora FABIOLA JEANETH PAREDES DE GALARZA, la compareciente en mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, hábil e idónea para poder contratar y poder obligarse libre y voluntariamente, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta la misma que transcribo y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una más de **RATIFICACION** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** Según escritura pública otorgada el veinte y ocho de julio del dos mil ante el señor Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón, se elevó a escritura pública la **Cesión de Participaciones de la Compañía "INDUSTRIAL TEXTILESTORNASOL CIA. LTDA."** **SEGUNDA.-**

RATIFICACION Y ACLARATORIA.- Con los antecedentes antes
indicados, Yo, FABIOLA JEANETH PAREDES DE GALARZA,
solemnemente por este medio, declaro que por error
involuntario se omitió mi nombre para autorizar a mi cónyuge
señor Ingeniero MARCO VINICIO GALARZA DONOSO la Cesión de
Participaciones de la Compañía "INDUSTRIAL TEXTIL ESTORNIARI
CIA. LTDA", por lo que me ratifico en todos los términos
constantes en la mencionada escritura materia de esta
ratificación. Usted señor Notario se dignará agregar las
demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
instrumento público. (HASTA AQUI LA MEMORIA), la misma que se
encuentra firmada por el señor Doctor Eduardo Silva Palma,
abogado con matrícula Quito. Para el otorgamiento de la
presente Escritura Pública se observaron todos los procedimientos
legales del caso, y leída que le fue en alta voz al
compareciente por mí el Notario se ratificó en todo su
contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual
 doy fe.

Fabiola Jeaneth Galarza

FABIOLA JEANETH PAREDES DE GALARZA

C.I.C. 170580292-2.

EL NOTARIO

NOTARIA 18°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

[Handwritten signature or scribble]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL CUENTA REGISTRO Y OFICINA AGENCIA

CIUDADANIA 170580292-2

PAREDES CASTILLO FABIOLA JEANNETT

NOVIEMBRE 1.958

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 1 330 1108

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 58

[Handwritten signature: Juanita de Galaz]



ECUATORIANA ***** E334311242

CASADO MARCO V CALARZA

SUPERIOR QUERACER. DOMESTICOS

ENRIQUE PAREDES

FABIOLA CASTILLO

QUITO 15/10/91

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

1193760

[Handwritten signature]



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la RATIFICACIÓN otorgada por FABIOLA JEANNETH PAREDES CASTILLO DE GALARZA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DÉCIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
 2 Constitución de la Compañía "INDUSTRIAL TEXTILESTORNASOL
 3 CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
 4 Quito, Dr. Patricio Terán Granda, el diecisiete de
 5 diciembre de mil novecientos noventa y siete, cuyo
 6 protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota
 7 de la presente RATIFICACION DE LA CESION DE
 8 PARTICIPACIONES, celebrada entre Marco Vinicio Galarza
 9 Donoso a favor de Nestor Jofre Izurieta Sánchez y Mario
 10 Hernan Izurieta Sánchez, el 28 de Julio del 2000, ante
 11 el Notario Décimo Sexto Dr. Gonzalo Román Chacón, .-
 12 Quito, a 21 de diciembre del año 2000.-

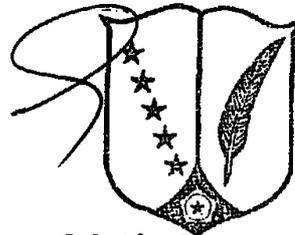
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

GRA.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador

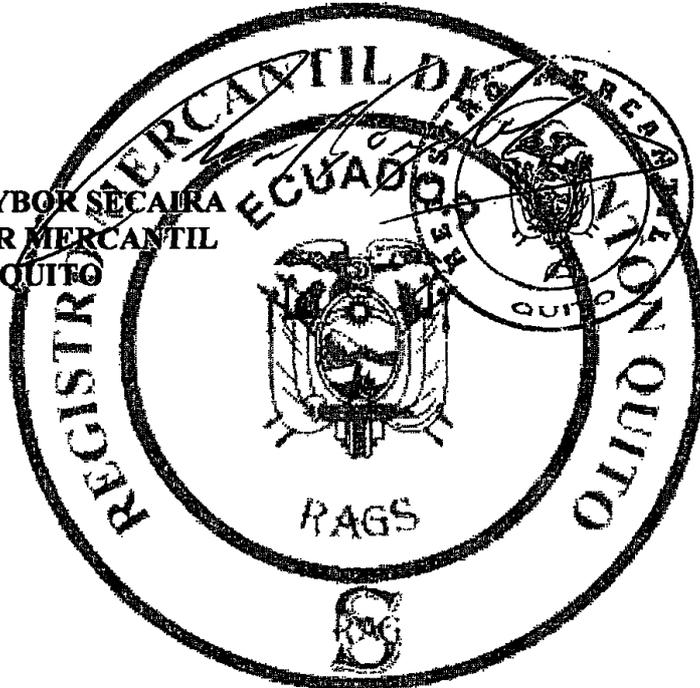


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 150, del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 216 vta, Tomo 129, correspondiente a la constitución de la Compañía "INDUSTRIAL TEXTILESTORNASOL COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de participaciones y su correspondiente ratificatoria.- Quito, a nueve de Enero del dos mil uno.-
EL REGISTRADOR.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng